

**MODIFICA DECRETOS DESIGNACIÓN
PERSONAL A CONTRATA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1205

DALCAHUE, 01 de julio de 2016.

VISTOS: La ley N° 29.922, del 25 de mayo de 2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el Título II del decreto ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981. La Ley 18883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales El Artículo 19 de la ley N° 19.185 de reajuste remuneraciones sector público, Orgánica constitucional de municipalidades; la Ley N° 19.280 que modifica la Ley N° 18695 Orgánica constitucional de Municipalidades y que establece normas sobre plantas de personal ; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 y Párrafo 4°, sobre Organización Interna, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que el artículo tercero transitorio de la ley N° 20.922, del 25 de mayo de 2016, establece que sin perjuicio de las normas que regulan el empleo a contrata, los alcaldes podrán, de acuerdo a la respectiva disponibilidad presupuestaria, modificar los decretos que determinan al personal a contrata para efectos de aplicar en los mismos términos a este personal lo dispuesto en los artículos primero y segundo transitorios ley N° 29.922, del 25 de mayo de 2016.
- 2.- que el artículo primero transitorio, disponible que a contar del 1 de enero del año 2016, el personal titular de planta, que se encuentra nombrado al 1 de enero de 2015 como titular en un cargo de las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares entre los grados 10° al 20°, ambos inclusive, será encasillado en el grado inmediatamente superior siempre que se haya desempeñado, a lo menos, durante cinco años, continuos o discontinuos, contados con anterioridad al 1 de enero de 2015 en la misma municipalidad, en la respectiva planta ya sea en calidad de titular o a contrata asimilada a ella.

DECRETO:

- 1.- Modifíquense, los grados del siguiente personal a contrata, asimilados a las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares, nombrado al 1 de enero del 2015, entre los grados 10° al 20°, ambos inclusive, en el grado inmediatamente superior que se señala en cada caso, por haber acreditado, su desempeño, a lo menos, durante cinco años, continuos o discontinuos, con anterioridad al 1 de enero de 2015 en la municipalidad en calidad a contrata:

a.- **LEVIÑANCO MUNOZ VILMA ANDREA**, Rut, _____, del grado actual 18° al grado 17° de acuerdo a los siguientes antecedentes:

Decreto Afectos N° 10 del 24.12.2015, 30 del 17.12.2014, 04 del 01.02.2013, 029 del 19.12.2007, 028 del 28.12.2006, 028 del 27.12.2005, 021 30.12.2004, 006 del 27.05.2004 (01.01.2004 al 30.06.2004), 004 del 28.02.2003 del (01.03.2003 al 31.12.2003).. 020 del 15.07.1998 (16.07.1998 al 31.12.1998). 017 del 15.06.1998 (15.06.1998 al 15.07.1998), 038 del 31.12.1998 donde nombra en Calidad de a Contrata.

b.- **OJEDA ALVARADO PATRICIA YANETT**, Rut, _____, del grado actual 18° al grado 17° de acuerdo a los siguientes antecedentes:

Decretos Afectos N° 15 del 24.12.2015 , 35 del 17.12.2014, 34 del 17.12.2013 , 14 de 17.12.2012, 10 del 22.12.2011, 18 del 23.12.2010, 39 del 22.12.2009, 014 del 27.11.2008, 030 del 19.12.2007, 002 del 02.01.2007, donde Nombra en Calidad de A Contrata.

c.- **BARRIA BARRIA OLEGARIO DEL CARMEN**, Rut, _____, del grado actual 14° al grado 13° de acuerdo a los siguientes antecedentes:

Decretos Afectos N° 012 del 24.12.2015, 032 del 17.12.2014, 012 del 05.05.2014, 33 del 17.12.2013, 15 del 17.12.2012, 08 del 22.12.2011, 13 del 23.12.2010, 040 del 22.12.2009, 013 del 27.11.2008, 027 del 19.12.2007, 026 del 28.12.2006, 032 del 27.12.2005, 022 del 30.12.2004, 034 del 22.12.2003, 074 del 16.12.2002, 064 del 03.10.2002, 043 del 11.03.2002 (12.03.2002 al 12.08.2002).

2.- Impútese el gasto que origine el pago de estas remuneraciones, al ítem 215.21.02. personal a Contrata , del presupuesto municipal.

IMPUTESE: el gasto que origine el pago de estas remuneraciones , al ítem 215.21.01. Personal de planta, del presupuesto municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE .



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta Personal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

JAPM/CIVG/MAAB/RCCC/pyoa.